RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 612/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA SENAD" CON ID. 358880.----

Asunción, 29 de agosto de 2019.-

VISTO : El Memorándum de la DUOC Nº 143/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, firmado y remitido por la Abg. Alicia Escobar Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 13/2019, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA SENAD" con ID. 358880.----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA SENAD" con ID. 358880 a favor de las siguientes empresas CESAR MOSTAFA REPUESTOS con RUC N° 644744-9, conforme al siguiente detalle; LOTE 05 por un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) IVA incluido, y el LOTE 06 por un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) IVA incluido, y a la empresa SG Import Export S.A. con RUC N° 80082809-7, conforme al siguiente detalle; LOTE 02 por un monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) IVA incluido, el LOTE 03 por un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, el LOTE 04 por un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, y el LOTE 07 por un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

Que, por Resolución SENAD Nº 085/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, se autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
FIEL COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Que, esta Dirección General de Administración y Finanzas no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA SENAD" con ID. 358880 a favor de las empresas: **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** con RUC N° 644744-9, conforme al siguiente detalle; LOTE 05 por un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, y el LOTE 06 por un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, y a la empresa **SG Import Export S.A.** con RUC N° 80082809-7, conforme al siguiente detalle; LOTE 02 por un monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) IVA incluido, el LOTE 03 por un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, el LOTE 04 por un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, y el LOTE 07 por un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido.----------

Art. 2º **DECLARAR desierto** la contratación de los bienes agrupados en el LOTE 01 conforme a lo establecido en el inciso a) del Artículo 30 de la Ley 2051/03 "que no se hubiera presentado oferta alguna".----------

Art. 3º **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar el contrato emergente del proceso de llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA SENAD" con ID. 358880.----------

Art. 4º **IMPUTAR** los montos del presente proceso de compra en los objetos de gastos previstos.----------

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

ES COPIA

Abog. - Cont. Zully Rolón
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD